

CONSTANCIA. Santiago de Cali, agosto 18 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar al abogado de la señora María Luisa Caicedo, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado José Omar Romero Muñoz identificado con la C.C. No. 5.913.131 y portador de la T.P. No. 121.180 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderado judicial de la señora María Luisa Caicedo.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00365-00
REF SUCESSION
DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LA ALBORADA PH
DDO: MIRLY YURANI MARROQUIN VALLEJOS

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12ccd01d0668b2c8700a891a070e865559e02845eac6076375c18544d5e5aff**

Documento generado en 18/08/2022 03:55:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**